



## Ayuntamiento de Ponferrada

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente n.º 7 / 2020 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 282.000,00 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- Compromiso de ingreso, según lo dispuesto en la Resolución de 10 de julio de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo, por la que se concede una subvención directa a los municipios de Castilla y León que cuenten con más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años, perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía, para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL-55 2020), con una duración máxima de un año, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 80.000,00 € (subvención inicial de 60.000,00 €, más incremento ECYL de 20.000,00 € por compromiso municipal de aportación de otros 20.000,00 €), utilizándose para esta generación un importe total de 80.000,00 €.

- Compromiso de ingreso, según lo dispuesto en la Resolución de 10 de julio de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo, por la que se concede una subvención directa a los municipios de Castilla y León que cuenten con más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas y



## Ayuntamiento de Ponferrada

beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL 2020), por un período de 180 días, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 200.000,00 € (subvención inicial de 170.000,00 €, más incremento ECYL de 30.000,00 € por compromiso municipal de aportación de otros 30.000,00 €), utilizándose para esta generación un importe total de 200.000,00 €.

- Compromiso de ingreso, según lo dispuesto en el escrito de 1 de julio de 2020, de la empresa Bimbo Donuts Iberia SAU, por el que se comunica al Ayuntamiento de Ponferrada la asignación económica al Proyecto social "Buen Vecino", destinado a adecuación y equipamiento de sala polivalente para actividades de personas mayores en el Centro de Día de Flores del Sil, por un importe de 2.000,00 €, utilizándose en esta generación un importe total de 2.000,00 €.

**RESUELVO:** aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

### ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
450.50	869.000,00	280.000,00	1.149.000,00
770.00	0,00	2.000,00	2.000,00

**TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 282.000,00 EUROS**

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
24106.131	23.000,00	150.000,00	173.000,00
24106.160.00	7.000,00	50.000,00	57.000,00
24115.131	204.000,00	60.000,00	264.000,00

## OTROS DATOS

Código para validación: **I8SAS-03T63-26AGB**  
 Fecha de emisión: **9 de Noviembre de 2020 a las 11:11:46**  
 Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 28/07/2020 09:42  
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 28/07/2020 13:06

## ESTADO

**FIRMADO**  
 28/07/2020 13:06



## Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
24115.160.00	72.000,00	20.000,00	92.000,00
23102.625	0,00	2.000,00	2.000,00

**TOTAL CREDITOS GENERADOS 282.000,00 EUROS**

**IGUAL A LOS INGRESOS 282.000,00 EUROS**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, documento firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezado

EL ALCALDE-  
PRESIDENTE,

Ante mí:  
EL SECRETARIO,